

VIEDMA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

VISTO:

La Nota N° 368/12 de la Dirección de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Encuentro Provincial de Formación e Intercambio de los Equipos CAI – Centro de Actividades Infantiles - a llevarse a cabo el día 6 de Diciembre de 2012 en la ciudad de Cipolletti, con una carga horaria de 12 horas cátedra;

Que el encuentro está destinado a los equipos del CAI, equipos directivos, supervisores y referentes de los consejo escolares de cada escuela sede;

Que tiene como objetivo, generar espacios de intercambio, reflexión y discusión para aproximarnos a una mejor comprensión del lugar que ocupan los CAI en el contexto educativo de la provincia y en el contexto socioeducativo particular de cada localidad; construir criterios que permitan realizar los ajustes necesarios para la permanente adecuación de la propuesta CAI a las necesidades educativas de las niñas y los niños de la provincia; compartir los ejes centrales de la propuesta nacional y jurisdiccional de los CAI;

Que el CPE considera que la obligatoriedad del perfeccionamiento será en el horario de trabajo con relevamiento de funciones, según consta en el artículo 11° de la Resolución N° 146/94

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de INTERES Educativo el Encuentro Provincial de Formación e Intercambio de los Equipos CAI – Centro de Actividades Infantiles - a llevarse a cabo el 6 de Diciembre de 2012 en la ciudad de Cipolletti, con una carga horaria de 12 horas cátedra, destinado a los equipos del CAI, equipos directivos, supervisores y referentes de los consejo escolares de cada escuela sede.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER el no computo de las inasistencias a los docentes que asistan al Encuentro Provincial de Formación e Intercambio de los Equipos CAI – Centro de Actividades Infantiles -

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde el Ministerio de Educación de Río Negro se emitirán los certificados con los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 3445

José Luis MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General